



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0464**
NEUQUÉN,
11 JUN 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 1947 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Obras Varias – Anexo a Polideportivo" del Bº Provincias Unidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 62 celebrada el día 21 de Marzo de 2014 obrante a fs. R-04/R-06 la Comisión Vecinal del Bº Provincias Unidas Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "OBRAS VARIAS – ANEXO A POLIDEPORTIVO";

Que a fs. 19/24 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **INAR Estudio de Ingeniería** por un importe de pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 149.986,00), **AVG Servicios Generales** por un importe de pesos ciento ochenta y nueve mil ochocientos diez con 48/100 (\$ 189.810,48) y **JG Construcciones** por un importe de pesos ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veintiocho con 00/100 (\$ 154.328,00)

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 25 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:


ANA ROCCA MARIA EVA
Directora Graf. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "OBRAS VARIAS – ANEXO A
----- POLIDEPORTIVO" presentado por la Sociedad Vecinal de Barrio
PROVINCIAS UNIDAS para ser financiado por el Fondo de Presupuesto
Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los
Considerandos; y los establecido en Ordenanza N° 11337 y su Decreto
Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Provincias Unidas a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS
FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-- -----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO


ANA ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsac. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>1981</u> |
| Fecha <u>19.06.2014</u> |